RO URBANO

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

NO / SI

1 2 3 4 5 6

1 1 0 1 8 3 0

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº

ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

ZONA HOMGENEAO

ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio Los Jardines

calle Mz A lote 30.

Mz lote

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

LOTE INTERIOR

POR PASAJE PEATONAL

POR PASAJE VEHICULAR

POR CALLE

POR AVENIDA

POR EL MALECON

POR LA PLAYA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE +

(19) METROS

BAJO LA RASANTE -

CERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO

MADERA

CAÑA

OTRO

LA VIA PRINCIPAL

TIERRA

LASTRE

PIEDRA DE RIO

ADOQUIN

ASFALTO O CEMENTO

NO TIENE

ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO

DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

(23) AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

(24) DESAGUES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

(25) ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

AS EN LA VIA

NO EXISTE

SI EXISTE

NO EXISTE

SI EXISTE

NO EXISTE

SI EXISTE AREA

SI EXISTE RED SUBTERRANEA

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

SIN DECIMALES

(23) AREA 1 5 7 32

(24) FRENTE 1 5 50

(25) LONGITUD DEL FRENTE 1 1 9 20

(26)

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) SIN EDIFICACION 1

CON EDIFICACION 2

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

USO 1

(35) CONSTRUCCION 2

OTRO USO 3

(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

OBSERVACIONES

16/12/15

Sólo protocolización y Ad. Gloria G

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ ENTREGADO PARCIAL
3 ☐ ENTREGADO TOTAL
4 ☐ OTROS (DESCRIBIR)

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	TITULO DE PROPIEDAD	
	GAA MANTA		—	—	—
CODIGO	DEMERA VELIZ	MARIA LUISA	1712284082	1V	

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

PAREDES: 1 Madera; 2 Adobe; 3 Bahareque; 4 Ladrillo; 5 Bloque cemento; 6 Bloque arcilla; 7 Bloque hormigón celular

ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 Tierra; 2 Madera; 3 Caña; 4 Plancha; 5 Hormigón

PISO: 1 Tierra; 2 Cemento; 3 Madera; 4 Cerámica/porcelanato; 5 Baldosa; 6 Marmol; 7 Parquet/madera; 8 Porcelanato; 9 Tecnoparquet

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 Caña; 2 Caña guadua; 3 Madera; 4 Zinc; 5 Asbesto; 6 Losa de hormigón armado; 7 Superior madera; 8 Teja

CUMBRADAS: 1 Tejas; 2 Zinc

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: 1 Tejas; 2 Caña; 3 Madera; 4 Aluminio y vidrio; 5 Ventana convencional; 6 Madera con cristales; 7 Aluminio; 8 Hierro; 9 Aluminio con vidrio

AGUA: 1 Tubería; 2 Alcantarillado; 3 Pozo ciego

ELECTRICIDAD: 1 Medidor; 2 Alumbrado; 3 Ninguno

EQUIPO ESPECIAL: 1 Ascensor; 2 Piscina; 3 Ninguno

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 Bueno; 2 Regular; 3 Malo; 4 Ruinoso

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

| | | |

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsye Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

Factura: 002-002-000014564

20151308004P05329

[illegible] CEDEÑO VELENDEZ

NOTARIA PLURIPERSONAL DEL CANTON MANTA

CONTRATO

Escritura Nº: [illegible]

ACTO O CONTRATO:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS OFERTAS INTERNACIONALES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS

FECHA DE OTORGAMIENTO: [illegible]

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
JURIDICA	GOB. AUTÓN. DESC. MUNICIPAL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	[illegible]	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	INGENIERO [illegible] CEDEÑO VELENDEZ DE ALCALDE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	[illegible]	POR SU PROPIO DERECHO	CEDULA	[illegible]	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

[illegible]

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: [illegible]

[illegible] CEDEÑO VELENDEZ

NOTARIA PLURIPERSONAL DEL CANTON MANTA

CODIGO: 2015.13.08.04.P05929

Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notaria, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a la Señora XIOMARA LILIANA DUMITRA VELIZ, con cedula de ciudadanía No. 172195908-8, de estado civil casada, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con la Mz. "A" lote 30, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 10.00M.- lindero con calle pública, ATRÁS: 10.00m.-lindera con lote No. 27, COSTADO DERECHO: 10.00m.- lindero con área de protección, COSTADO IZQUIERDO: 9.90m.- lindera con calle los Jardines.- ÁREA TOTAL: 97.32m2. CLAVE CATASTRAL: 1010800000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N° 205-AUC-M-PP-2013, del 13 de Noviembre del 2013, lo cual se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 27 de diciembre del 2013 bajo el número de inscripción 40 del Registro de Planos del barrio denominado Los Jardines, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta el 25 de Noviembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Dr. Arturo Acuña Villamar
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL (S)
Regis. No. 13-1990-26 F.A.M.

[illegible]

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000950001
Dirección: [illegible] y Calle 8 - Tel.: [illegible]

TITULO DE CREDITO No. 000215185

NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.C./R.U.C.
DEMETRIO [illegible]	[illegible]

DIRECCION	CONTROL	TITULO Nº
MD	106/24	[illegible]

OBSERVACION

POR CONCEPTO DE PAGO REALIZADO POR [illegible] A PUBLICACION DE [illegible] POR LA [illegible] CON [illegible] CATASTRO

13/09/2013 01:23 KAROISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

TITULOS VARIOS

CONCEPTO	VALOR
VENTAS DE [illegible]	[illegible]
TOTAL A PAGAR	[illegible]
VALOR PAGADO	[illegible]
SALDO	0,00

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 911

RUC: 1760020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
www.bomberosmanta.gob.ec

COMPROBANTE DE PAGO
000081590

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 1360000880001

CI/RUC: :
NOMBRES : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
RAZÓN SOCIAL: BARRIO LOS JARDINES MZ-A LT.30 AVE. 30
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO 394616

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 07/12/2015 14:28:30
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 06 de marzo de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 | Tel.: [illegible]

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0.0427773

[illegible]2015 2:15

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRIB	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR - [illegible] DEL CANTÓN MANTA ubicado en MANTA de la parroquia MANTA	[illegible]	97,32	[illegible]	[illegible]	[illegible]

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
[illegible]	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	BANDERA LOS BARRILES VIA TOUR DE AVENIDA 30

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
[illegible]	DEMORA VELEZ NOVARA JULIANA	NO

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	[illegible]
Junta de Beneficencia de Guayaquil	[illegible]
TOTAL A PAGAR	[illegible]
VALOR PAGADO	[illegible]
SALDO	0,00

EMISIÓN: [illegible]2015 2:15 XAVIER ALCIVAR [illegible]

VALOR SUJETO A VARIACIÓN POR REGIS ACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 128842

Nº 128842

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Fecha: *4 de diciembre de 2015* *No. Electrónico: 36779*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-10-18-30-000*

Ubicado en: *BARRIO LOS JARDINES MZ- A LOTE 30 AVENIDA 30*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *97,32* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1360000980001	*GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**2676,30**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	2676,30

Son: *DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Sr. Fernando Navarrete

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 04/12/2015 10:03:11

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

53644

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 53644:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 15 de octubre de 2015*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 30 de la Manzana "A", del Barrio "LOS JARDINES" de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 10.00m.- lindera con calle pública. ATRÁS: 10,00m.- lindera con lote No. 29. COSTADO DERECHO: 10,30m - lindera con área de protección. COSTADO IZQUIERDO: 9,20m.-lindera con calle los jardines. AREA TOTAL: 97,32m2. SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Planos	Planos	48 24/12/2013	574

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

1.- Planos

Inscrito el: martes, 24 de diciembre de 2013

Tomo: 3 Folio Inicial: 574 - Folio Final: 599

Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 8,971

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS.- De Barrio "LOS JARDINES", de la Parroquia Manta del Cantón Manta, aprobada en sesion ordinaria del 08 de Marzo de 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Munici		Manta

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
15 OCT 2015

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:16:23 del jueves, 15 de octubre de 2015

A petición de: Ab. Gonzalo Vera

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
15 OCT. 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 076031

USD 1.25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A peticion verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA, en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR

perteneciente GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

ubicada B. LOS JARDINES MZ-A LOTE 30 AV. 30

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

cuyo $2667.30 DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 30/100. asciende a la cantidad

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR SER BIEN MCPL.

MPARRAGA

07 DE DICIEMBRE DE 2015

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 105041

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de .....

.....GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.....

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ...7..... de ..... Diciembre ..... de 2015 ..

VALIDO PARA LA CLAVE
1101830000 BARRIO LOS JARDINES MZ- A LOTE 30 AVENIDA 30

Manta, siete de diciembre del dos mil quince

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la **SRA. DEMERA VELIZ XIOMARA LILIANA** con cédula de ciudadanía N°. 172128908-8, para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°005-ALC-M-JEB-Barrio "LOS JARDINES" de fecha 13/11/2013, de un lote de terreno ubicado en el Barrio"**LOS JARDINES**", signado con el **Lote # 30** de la **Manzana "A"** y con **Clave** Catastral 1-10-18-30-000, de la Parroquia **MANTA**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	10.00 M. – Lindera con Calle Pública.
ATRÁS:	10.00 M.- Lindera con Lote # 29.
COSTADO DERECHO:	10.30 M.- Lindera con Área de Protección.
COSTADO IZQUIERDO:	9.20 M.- Lindera con Calle Los Jardines.
AREA TOTAL:	97.32 M^2

Manta, Noviembre 27 del 2013.

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MJF

El presente documento se otorga sin ningún tipo de responsabilidad por cualquier error u omisión, exonerando de responsabilidad al que autoriza si se comprobare que se han representado direcciones, modificaciones al terreno de esta autorización, datos falsos o representaciones gráficas o planos, mediante este documento.

RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 005-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "LOS JARDINES"

Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...;

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611-471 / 2611-479 / 2611-558
Fax: 2611-711
Casilla: 13-05-4832
Email: gadmanta@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 11 OCT 2013
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Secretaría General
GADM de Manta
SECRETARIA GENERAL

Que, el artículo 264, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo marco del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, que tiene como ámbito la organización política administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio, el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 5 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de su autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos establecidos en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como objetivo compartir la construcción del desarrollo justo, equitativo y equilibrado de la circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reasignar los recursos y bienes públicos para compensar las desigualdades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 54 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales, son funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: "d) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar

Dirección: Calle [illegible]
Teléfono: [illegible] 2611479 - 2611556
Fax: 2611711
Casilla: 13-[illegible]
Correo electrónico: [illegible]
Página web: www.manta.gob.ec

políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra a) del **COOTAD**, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del **COOTAD** establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del **COOTAD** establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del **COOTAD** dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-03-4532
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
Fecha: 20 NOV 2018
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Secretaría General
Gadmc Manta
SECRETARIA GENERAL

autónomos, mancomunidades o municipios, establecer mediante ordenanzas los criterios para considerar los asentamientos humanos como consolidados;

Que, el 07 de enero del 2011, el Concejo Municipal de Cantón Manta aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; la cual fue aprobada el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformada y codificada ordenanza;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución Nº 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Manta, para que ejerza la potestad de la acción administrativa y proceda a regular los barrios que encontrándose en situación, conservando por el efecto la establecida en el Art. 416 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta – Barrios: Los Jardines, 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui – Barrios: Las Colinas del Tarqui, Jardines III, Nueva Comunidad Río Muchi, San Valentín, San Fernando, San Francisco de Tarqui, 24 de Mayo del Tarqui; San Juan; Carmen de J. Nueva Manta. Parroquia Los Esteros- Barrios: Tarqui; Miramar; Maríscal II; Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena, Veinticinco. Parroquia Eloy Alfaro – Barrios: Las Vegas; Santa Clara Nº 1 y 2, Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floresta; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo – Barrios: Cristo Rey, Los Laureles, La Paz; Vuelta Larga; Mar Vista; Mar Los Flores;

Que, el 14 de junio de 2012, se aprobó la Ordenanza que sustituye lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos [illegible] en la jurisdicción territorial del Cantón Manta, la Dirección de Avalúos y Catastros, Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el proceso de [illegible] que se encuentran ubicados en terrenos de propiedad municipal en la Resolución Nº 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio Nº 403-AUG-M-ERB del 13 de agosto de 2012, el Ing. Ramón Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Ordenamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico preliminar para la Regularización a través de la Partición y

Calle 19 y 104
Manta, Manabí, Ecuador
Tel. 2611-888
Ext. 1303-1302
dir.ordenamiento@manta.gob.ec
Sitio www.manta.gob.ec

SECRETARIA GENERAL

Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta: de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio Nº. 995-DPUM-JCV del 09 de noviembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designó a los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al sector Los Jardines para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta.

Que, con fecha 17 de noviembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del sector Los Jardines Parroquia Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resultas en el plazo establecido;

Que, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente pide la unificación del lotes 5 de la Mz. "A", que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores;

Que, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Los Jardines, el 22 de noviembre del 2012, solicita al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio Los Jardines en razón que se encuentran alrededor de 14 años viviendo con el ánimo de señor y dueño, es así que con fecha 12 de diciembre del 2012, presenta ante el señor Alcalde los documentos habilitantes de los beneficiarios del sector, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: [illegible]
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: NOV 22 2012
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Secretaría General
GADM de Manta
SECRETARIA GENERAL

Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios en jurisdicción territorial del cantón Manta:

Que, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 053-DPGV-JCV, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Alcaldía y a la Dirección de Gestión Jurídica, Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA", en el cual adjunta el proyecto de Ordenanza y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, nuevos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza.

Que, el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de enero de 2013, solicita a la Dirección de Mercados involucrada en el proceso de regularización de los asentamientos de hecho en varios sectores de la ciudad, informar de manera inmediata sobre la situación de riesgo que se pudiera presentar para los "habitantes del sector "Los Jardines" durante la época invernal; esto una inquietud ciudadana que se trata en asuntos varios en la sesión del Concejo Municipal.

Que, el 11 de abril del 2013, mediante oficio No. 12 ALC-M-JRB, se requiere a la Ing. Orfa Yolanda Cevallos Rodríguez, Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, se pronuncie en el proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", al ser el origen de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico.

Que, mediante oficio No. ANGR-DPGR-M-DG-1-0265-C del 16 de Mayo de 2013, se presenta el Informe Técnico planteado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, en el que se determinó el nivel de amenaza por deslizamiento de rocas meteorizadas y suelos poco cohesivos, lo que implica que el sector "Los Jardines", es resultado arte fracturas (desmoronamientos parcialmente). A continuación se detalla en porcentajes a vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio "Los Jardines":

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	[illegible]	34%
MEDIO	[illegible]	36%
BAJO	[illegible]	30%

ección: Calle 9 y 10
Manta 2611 171 2611 430 2611 739
: 2611 714
illa: PBX 1-852
mail: [illegible]
bsite: [illegible]

Como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O remitido por la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo, se establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo, Vulnerabilidad Alta. Recomendándose: 1.7.1 La Secretaria de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcenteje de los niveles medio y bajo antes descritos. 1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes , Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana". 1.7.3.- Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA;

Que, posterior al Informe de la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, se presentó una observación de parte de los señores Chávez Alcivar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por encontrarse un error de ubicación en la Mz. "C" entre los lotes 8 y 15, por lo que mediante una verificación se establece que el lote 8 pertenece al señor Ciro Antonio Chávez Mero, y el lote 15 del señor Ciro Moisés Chávez Alcivar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad alta, estando asentado en una zona de riesgo;

Que, conocido el informe técnico presentado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, con oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de mayo de 2013, y las recomendaciones planteadas en éste, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, emite un nuevo <u>INFORME TÉCNICO</u> con carácter definitivo, mediante Oficio No. 925-DPM-JCV, del 17 de octubre del 2013, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, en el cual

Dirección: Calle 17 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es fiel Copia de su Original
Fecha: NOV 20 2013
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Certificado de 14
Secretaría General
Certificado de Mantenimiento
SECRETARIA GENERAL

se indica, entre otras cosas, que: "……a) Al tenor de lo previsto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Posesión y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del Cantón Manta, de la Resolución del Concejo Municipal No. 052-CMM-08-03-2012 del 08 de Marzo del 2012, así como de lo enunciado en el Art. 596 del COOTAD, se ha procedido a regularizar varios barrios que entre ellos se encuentra "Los Jardines". b) El Barrio "Los Jardines" del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de la Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por las Direcciones de Planeamiento Urbano, y Obras Públicas, se realizaron trabajos de mejoramiento, lo que originó el asentamiento de aproximadamente 1.00 familias, las cuales se han venido posesionando por varios años, de una sin acción social económica baja, en el que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal. DATOS GENERALES. El Sector "Los Jardines" se encuentra ubicado al Nor-Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta. Límites: Norte: Ciclo. Los Naveles; Sur: Fábrica Jacob Vera, Este: Barrio Santa Fe; Oeste: barrio Santa Martha; Superficie: El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14.838,98m2.- Forma del terreno y topografía: Es de forma irregular de topografía ascendente. PROPUESTA.- 1.Elementos estructurantes del desarrollo urbano.- 1.1.- Estructura vial. De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.20m de ancho. 1.2.- Acceso vehicular.- Dentro de la estrategia general del presente Plan se ha contemplado la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares: • Avenida 30. • Av. De la cultura; • Calles internas del Sector "Los Jardines". • Calles peatonales.- 1.3.- Servicios públicos.- Agua potable.- La cobertura en sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la empresa de Aguas de Manta "EPAM". Sanitario.- Este servicio está realizado en base a un proyecto técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM; Eléctrico.- La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona; Recolección de basura.- El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y acumulen a cielo abierto en barrancos y terrenos baldíos; 1.4.-Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.- El entorno del terreno del sector "Los

SECRETARÍA GENERAL

Jardines" tiene una superficie de 14.838.98 m2 el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m2 cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67. con 22,0 m, más 18,15m, más 16,77m, más 3,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30. ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadasY:529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y:529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32. COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas. Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y:529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90;linderando con el Barrio 7 de Septiembre. COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con19,30m.; desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y:529973,66 X:9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77;linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han disiribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.007.59 m2 que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277.47 m2 que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m2 que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m2 que representa el 25,15%;

Que, mediante memorando No. 940-DGJ-CCHCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, en relación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines", a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes, emite pronunciamiento jurídico en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definitivo No. 925-DPM-

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 470 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-0832
E-mail: galex@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es fiel copia del Original
Fecha: NOV 20 2013
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Página 1 de 14
Secretaría General
SAIM de Mirlo
SECRETARIA GENERAL

REV. del 17 de Octubre de 2013 emitido por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden a la presente informe, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Los Jardines", se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, lo que permite al suscrito Procurador Síndico, emitir el presente informe legal de manera favorable. Si así lo considera el señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC-MANTA, y tomando en lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza; y, con la aprobación que le otorgó el Concejo Municipal mediante Resolución Nº 022-CMM-SO-03-2013, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2013, podría dar continuidad a la PARTICIÓN de cada uno de los lotes de terreno del sector "LOS JARDINES", conforme consta en el Cuadro Explicativo que forma parte del Informe Definitivo No. 03-PG-DCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y, disponer que a través de Secretaría Municipal, notifique a los beneficiarios adjudicados, al señor Registrador de la Propiedad del Cantón; y, a las Direcciones Municipales correspondientes"; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE:

Primero: Adjudicar mediante Resolución de Participación y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el sector o barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con una Área total de 14.835,98 m2, que se han distribuido en 4 Manzanas designadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.707,59 m2 que corresponde al 45,48%, más el Área Verde - Comunal de 1.227,47m2 que corresponde al 8,63%; Área de vías con 3.820,88 m2 que corresponde a 25,78%; y, áreas con 3.513,04 m2 que representa el 23,15%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote y demás generales:

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	ÁREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALÚO DEL LOTE	% DE VALORACIÓN DEL SUELO CÁLCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C DE LA ORDENANZA)	VALOR POR CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

A	lote 02	MORERA CUS DANIELA ELIZABETH	1311362808-6	70,00	110101264-0	1,250,00	5	87,50
	lote 03	CUBIAS GRACIA SEGUNDO ALBERTO	1305151842-6	70,00	110101470-0	1,250,00	5	87,50
	lote 04	TORRES VELEZ ANGELA ROSA LUIZ	1311065671-4	70,00	110101440-0	1,250,00	5	87,50
	lote 05 y lote 06	VELIZ HERRERA NORMA LINDAY	1309102942-3	141,51	110101380-0	2,532,75	5	177,30
	lote 07	CEDEÑO GARCIA JENNY ALBERTO Y CARDENAS ALEJANDRA CINCO JANET	1305119016-5 1309106328-2	70,00	110101370-0	1,250,00	5	87,50
	lote 08	ANDRADE GARCIA FRANCISCA ROSANGELA	1309588124	75,00	110101600-0	1,337,75	5	93,64
	lote 09	TURRIS CEVALLOS STELLANA ISABEL	1309062276-6	70,00	110101600-0	1,250,00	5	87,50
	lote 10	HERRERA CARMENA EDUARDO ARTURO	1312062174-6	70,00	110101360-0	1,250,00	5	87,50
	lote 11	ALAVA GARCIA DIGNA ZAIDA	1304281032-2	71,00	110101130-0	1,265,00	5	88,55
	lote 12	CAICEDO ROSA MARISCAL YRENE ESTHER	1302120016-2	102,50	110101260-0	2,562,50	5	128,13
A	lote 13	MOLANA MORANTE ANGELA ROSA LUIZ	1306101996-6	80,00	110101300-0	2,000,00	5	100,00
	lote 24	CALDERON VELEZ EDWIN JAVIER Y AURORA DE CORDOVA ESPINAL PATRICIO	1309197314-2 1312472053-1	72,02	110102400-0	1,800,50	5	90,03
	lote 25	ALONZO PITO LUIS CHRISTESTOBA	1305658833-2	72,02	110102500-0	1,800,50	5	90,03
	lote 26	ALONZO PITO CANDIDO ALEJANDRO	1304087658-1	72,02	110102500-0	1,800,50	5	90,03
	lote 27	VELIZ CANTOS JONNA NICOLETTI	1306444007-1	72,02	110102500-0	1,800,50	5	90,03
	lote 28	TORRES VELEZ MIGUEL ANGEL	1311066707-5	71,02	110102900-0	1,775,50	5	88,78
	lote 29	CATAN ESPINOZA LUZMA ANGELITA Y MEZA ESPINOZA ALBERTO ALEJANDRO	1302278665 1302263353	71,02	110102900-0	1,775,50	5	88,78
	lote 30	LIMBERA VELIZ NORMA LILIANA	1321289086-6	97,22	110102700	2,431,50	5	121,65
		AREA TOTAL		2.199,6				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 10 LT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USD A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
B	lote 08	BURGOS LUNA ANGELICA LUCILA	1311307806-6	70,23	210202600-0	1,755,25	5	87,76
	lote 09	SALAZAR CUBI RENGIFO ALEJANDRO	1321035310-2	93,05	110202900-0	2331,25	5	117,56
	lote 10	INTRIAGO ANCHUNDIA RAMON ANTONIO	1301831536-6	50,00	110200000-0	1,250,00	5	62,50
		AREA TOTAL		2.334,26				

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2621 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: radinco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: NOV 20 2012
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
Página 1 de 14
Secretaría General
SECRETARIA GENERAL

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ÁREA GRAVADA	NOTA CONSTRUCCIÓN	ÁREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALÚO POR LOTE	% DE VALORIZACIÓN DEL SUELO CALCULADO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 1 LITERAL B DE LA ORDENANZA)	VALOR UNITARIO ACORDE AL DERECHO DE TIERRA
C	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

	Lote 05	CALDERÓN ZAMBRANO PATRICIO BAUDIO	1311400[illegible]	74,31	1102[illegible]	1,233,50	5	74,18
	Lote 06	CANDUSO PINCAY ENRIQUE ROLANDO	1310312281	129,82	1102[illegible]	2,279,50	5	135,73
	Lote 07	MERA DELGADO SONIA AURELIA Y OSCAR IVAN MERA CRUZ	1309251529 / 1309851961	39,40	1102[illegible]	978,50	5	49,63
	Lote 08	CALDERÓN ZAMBRANO DAVID BAUDIO	1306192754	49,00	1102[illegible]	1,220,00	5	61,03
		AREA TOTAL		356,66				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11, LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USD$ A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
E	Lote 01	ZAMBRANO ALAVA MICHEL EUSTAQUIO Y ANA PATRICIA SANCAN SANTANA	1303725244 / 1707419755	226,34	1101720000	5,308,50	5	275,42
	Lote 02	BUCARDO LOPEZ JUAN ALBERTO	1308209035	192,34	1101722000	4,810,50	5	240,98
	Lote 03	LOPEZ CANTOS ZAMBRANO MARIA NIEVE	1302123661	98,25	1101709000	2,456,25	5	122,81
	Lote 04	DELGADO LOPEZ FREDDY EDUARDO	1312523961	54,89	1101724000	1,372,25	5	68,61
	Lote 05	DELGADO LOPEZ ROBERTO ALBERTO	1309942557	155,78	1101724000	3,894,50	5	194,73
	Lote 06	TUBONA LOPEZ ENRIQUE NOLASCO	1308329528	160,94	1101725000	4,023,50	5	201,18
	Lote 07	LOPEZ CANTOS ZAMBRANO DIGNA ISMURA	1303501138	59,84	1101708000	1,496,00	5	74,80
	Lote 08	LOPEZ CANTOS ZAMBRANO PASCUAL ADRIANO	1304829066	164,05	1101718000	4,102,50	5	205,13
	Lote 09	MEDINA ZAMBRANO RECTOR CRISTOBAL	1312325613	29,03	1101719000	726,00	5	36,30
	Lote 10	ZAMBRANO ZAMBRANO CRISANTO SOLORZA	1303186785	89,42	1101720000	2,235,50	5	111,78
	Lote 11	PILOZO LUCAS ANA MERCEDES	1312306923	213,23	1101723000	5,330,75	5	266,54
		AREA TOTAL		1.526,46				

RESUMEN DE AREAS BARRIO LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6.007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1.277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3.820,88	25,75
ACERA	3.733,04	25,15
TOTAL	14.838,98	100,00

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: NOV 30 2023
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Fecha 12-06-14
Secretaria General
GADM de Manta
SECRETARIA GENERAL

al Registro de la Propiedad del Cantón Manta la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio de Adjudicatario. Los costos en que se incurran dentro del proceso de legalización del predio municipal hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el adjudicatario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir íntegramente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Interés Social y la Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, adjuntándose como anexo cuadros técnicos, fotografías catastrales y protocolizados.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la prohibición en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de conocimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 55 lotes de terreno "Barrio Nuevo", ubicados en la Parroquia Manta del Cantón Manta, debiendo también notificar a las Direcciones Municipales de Gestión Pública, Financiera; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dado en la ciudad de Manta, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil nueve, las 15h00.

Ing. Jorge Zevallos Moreira
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección: [illegible]
Teléfonos: [illegible]
Fax: [illegible]
[illegible]
[illegible]
Website: [illegible]

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 4; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderero
VOCAL

Lcda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 01 foja es compulsa de la copia que me fue presentada para su constatación
Manta 19 DIC 2015

Abg. Elsie Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

CIUDADANIA No 130207390-1
ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
MANTA/MANTA/MANTA
JULIO 1957
0031 00170
MANTA MANTA

LOPEZ
ORLEY ZAMBRANO
CEDEÑO
05/07/2016
FECHA DE CADUCIDAD
REN 03
Mnb

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

402
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
197 - 0036
NÚMERO DE CERTIFICADO
13020739-
CÉDULA
ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 01
MANTA
PARROQUIA
1
ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 01 fojas es compulsa de la copia que me fue presentada para su consideración
Manta 18 DIC 2015

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172128908-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DEMERA VELIZ
XIOMARA LILIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Caracas

FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JOSE MELITON
SANTOS VERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3342V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DEMERA REYES SANTOS SILFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELIZ DELGADO MONSERRATE GENNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-14

DIRECTOR(A) GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0169
NÚMERO DE CERTIFICADO

1721289088
CÉDULA

DEMERA VELIZ XIOMARA LILIANA

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA

MANTA
CANTÓN

PARROQUIA
2
ZONA

(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede y que consta en 01 fojas útiles anverso y reverso, es igual al documento que me fue exhibido para su constatación, Manta 15 DIC 2015

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL DOCTOR ARTURO ACUÑA VILLAMAR, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL (S) DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA, PROTOCOLIZO LA RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION NUMERO 005-ALC-M-JER-2013 DEL 13 DE NOVIEMBRE 2013, REFERENTE AL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL BARRIO LOS JARDINES DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA, SIGNADO EN LA MANZANA A, LOTE 30 OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA **XIOMARA LILIANA DEMERA VELIZ.-** Y EN EL DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN NUMERO DE DIECISEIS FOJAS UTILES ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE ABOGADA **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.-

NOTARIA 04
MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	[illegible]/10/15	QUIEN RECEPTA DCTOS.:	[illegible]/12/15
CLAVE CATASTRAL:	[illegible]		
NOMBRES y/o RAZON:			
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:			
CELUAR - TLFNO.:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

53644

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 53644:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 15 de octubre de 2015*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 30 de la Manzana "A", del Barrio "LOS JARDINES" de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: PORTEL FRENTE: 10.00m.- lindera con calle pública. ATRAS: 10,00m.- lindera con lote No. 29. COSTADO DERECHO: 10.30m.- lindera con área de protección. COSTADO IZQUIERDO: 9,20m.-lindera con calle los jardines. AREA TOTAL: 97,32m2. SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Planos	Planos	48 24/12/2013	574

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

1.- Planos

Inscrito el: martes, 24 de diciembre de 2013
Tomo: 3 Folio Inicial: 574 - Folio Final: 599
Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 8,971
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de noviembre de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
PROTOCOLIZACION DE PLANOS.- Del Barrio "LOS JARDINES", de la Parroquia Manta del Cantón Manta, a p r o b a d a e n s e s i o n o r d i n a r i a d e l 0 8 d e M a r z o d e 2 0 1 2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Munici		Manta

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
15 OCT 2015

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:16:23 del jueves, 15 de octubre de 2015

A petición de: Ab. Gonzalo Vera

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
15 OCT. 2015

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la **SRA. DEMERA VELIZ XIOMARA LILIANA** con cédula de ciudadanía N°. 172128908-8, para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°005-ALC-M-JEB-Barrio "LOS JARDINES" de fecha 13/11/2013, de un lote de terreno ubicado en el Barrio"**LOS JARDINES**", signado con el **Lote # 30 de la Manzana "A"** y con **Clave Catastral 1-10-18-30-000,** de la Parroquia **MANTA**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	10.00 M. – Lindera con Calle Pública.
ATRÁS:	10.00 M.- Lindera con Lote # 29.
COSTADO DERECHO:	10.30 M.- Lindera con Área de Protección.
COSTADO IZQUIERDO:	9.20 M.- Lindera con Calle Los Jardines.
AREA TOTAL:	97.32 M^2

Manta, Noviembre 27 del 2015.

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MJP

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al que autoriza si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta autorización, datos falsos o representaciones gráficas erróneas, invalidarán este documento.